

Resolución Directoral

Nº 355 - 2013 DE/ENAMM

Callao.

27 DIC. 2013

Visto el Acta de Consejo Académico N° 029-2013, de fecha 16 de diciembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Memorándum N° 037-2013/CA, de fecha 16 de diciembre del 2013, el presidente del Consejo Académico eleva el Acta N° 029-2013 de fecha 16 de diciembre 2013, conteniendo la recomendación para autorizar el registro de diplomas de Bachiller y Títulos Profesionales en la Asamblea Nacional de Rectores de los interesados egresados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" entre los años 2005-2006, que ha cumplido con la documentación requerida y que se menciona a continuación;

APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO/ TÍTULO		PROGRAMA ACADÉMICO
CAPACYACHI Morales Frank Charles	Bachiller en Ciencias Marítimas	Oficial de Marina Mercante	Puente
ALCÁNTARA Pérez José Luís	Bachiller en Ciencias Marítimas	Oficial de Marina Mercante	Puente

DIRECT DIRECT

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobados por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado a cumplir funciones que le asigne la Dirección de la Escuela;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobados por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR el registro de diplomas de Bachiller y Título Profesional, expedidos entre los años 2005-2006 en la Asamblea Nacional de Rectores de los interesados que han cumplido con la presentación de la documentación requerida y cuyos nombres se encuentran detallados en los considerandos de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

Capitan de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante 'Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

ENAMIM 1989